



EXPTE. D - 860 /11-12



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

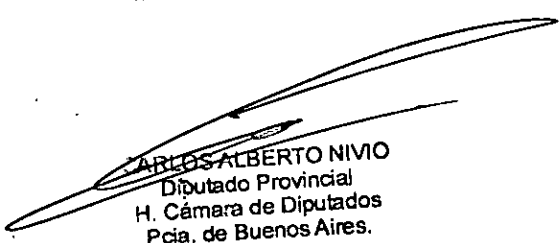
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

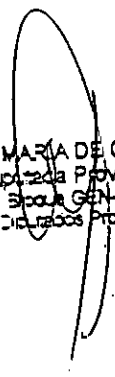
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, para que a través del organismo que corresponda, informe a ésta Cámara de Diputados, a la brevedad, sobre distintos aspectos, relacionados con la puesta en funcionamiento del Tribunal Arbitral de Consumo Turístico en la Ciudad de Mar del Plata, cuyo objetivo es mejorar la calidad de los servicios turísticos, como así también, la garantía de derechos de los consumidores, a saber:

- 1) Entes u organismos que llevan a cabo la ejecución del Sistema Arbitral de Consumo Turístico en Mar del Plata.
- 2) Composición del Tribunal Arbitral.
- 3) Metodología y procedimientos a que se someten las partes para resolver el conflicto.
- 4) Cantidad de denuncias recibidas desde primer día de funcionamiento a Abril de 2011.
- 5) Cantidad de denuncias resueltas con acuerdos logrados desde primer día de funcionamiento a Abril de 2011.
- 6) Motivos de denuncias ordenadas de mayor a menor por grado de ocurrencia.
- 7) Cantidad de establecimientos adheridos al Sistema Arbitral de Consumo Turístico en Mar del Plata ordenados por Razón Social y Sector al que pertenecen.


CARLOS ALBERTO NIVO
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires.


ANA MARÍA DE OTAZÚA
Diputada Provincial
España GEN-PS
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

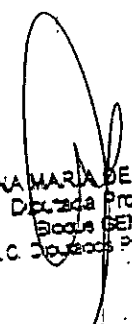
Es innegable que en grandes destinos turísticos sucedan distintos hechos originados en la prestación de los servicios, que afectan el desarrollo de la estancia del turista. Esto se debe, a que predominan un sin fin de oferentes de servicios, encuadrados en distintos sectores, que sostienen la demanda turística, y constituyen como los principales protagonistas del crecimiento de dichos lugares turísticos. Así mismo, se producen con mayor asiduidad diferentes conflictos, producto de alteraciones en las condiciones pactadas por ambas partes, que por lo general, no se llega a un acuerdo eficaz, generando un grado de insatisfacción que hace que el turista no regrese a destino.

El Tribunal Arbitral de Consumo Turístico (TACT), se constituye como una nueva herramienta que establece procedimientos ante diferencias que surjan entre las partes, otorgando garantías al consumidor turístico de una inmediata resolución y un sello de calidad para el empresariado, asegurando más competitividad.

El objetivo primordial es que ante un eventual conflicto, el turista tenga dónde recurrir para resolverlo rápidamente, y el empresario, al dar una solución concreta, pueda evitar sanciones que provengan de la Ley de Turismo y de Defensa del Consumidor.

Si bien el punta pie inicial del TACT a nivel nacional es Mar del Plata, sería importante contar con este sistema en todos y cada uno de los principales destinos con mayor afluencia turística del país, siempre y cuando veamos que los resultados obtenidos en esta primera etapa, sean los esperados por las autoridades ejecutoras, promoviendo la calidad de los servicios, hacia un turismo más competitivo.

Es entonces que, con certeza de compartir los objetivos de la presente solicitud, requerimos el apoyo de los señores legisladores.


ANA MARIA DE OTAZÚA
Diputada Provincial
Bloque GEN-PS
H.C. Diputados Prov. Bs. As.